

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS E IGUALDAD

793. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019, RELATIVO A DESIGNACIÓN MIEMBROS CONSEJOS ESCOLARES.

En aplicación del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se remite el siguiente acuerdo del Pleno de la Excm. Asamblea de Melilla, para su publicación:

La Excm. Asamblea de Melilla en sesión extraordinaria del 12 de septiembre de 2019 acordó aprobar, por unanimidad de los veintidós miembros presentes, la siguiente propuesta:

PUNTO QUINTO: DESIGNACIÓN MIEMBROS CONSEJOS ESCOLARES.- El Sr. Secretario da lectura al Dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad, celebrada el pasado día 22 de agosto, con resultado favorable, acordó el pase a conocimiento y resolución del Excmo. Pleno de la Asamblea, cuyo tenor literal es el siguiente:

HECHOS:

PRIMERO: Con fecha de 22 de agosto de 2019, se celebra sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad, en la que, tras haber efectuado los distintos grupos políticos sus propuestas de asignación de los diputados locales a los consejos escolares de los distintos centros educativos públicos, se acuerda, por unanimidad, *dejar el asunto sobre la mesa, a fin de que, por el Sr. Secretario de la Comisión se remita a los distintos grupos políticos lo debatido en esta sesión y se acuerde, en una posterior, la composición definitiva de los distintos consejos escolares*

SEGUNDO: con fecha de 28 de agosto, de 2019, en sesión extraordinaria y urgente de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad, tras el debate oportuno, la Comisión formula una propuesta para la asignación de los Sres. Diputados de la Asamblea de Melilla a los distintos consejos escolares

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

UNICO: El artículo 126.1.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, establece que el Consejo Escolar de los Centros públicos estará compuesto, entre otros miembros, por “*Un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el Centro*”; disposición que en su aplicación a la Ciudad Autónoma de Melilla y de conformidad con el artículo 25 de su Estatuto de Autonomía, habrá que entender referida a que dicha representación recaerá en un Diputado u otro representante de la Ciudad Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente, la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Festejos e Igualdad **PROPONE**, por unanimidad, que se adopte la siguiente:

La designación de los Señores Diputados Locales que a continuación se relacionan para los distintos Consejos Escolares de los centros educativos públicos de Melilla :

<u>CENTROS PÚBLICOS</u>	
<u>CENTRO EDUCATIVO</u>	<u>DIPUTADOS/AS PROPUESTOS/AS</u>
IES ENRIQUE NIETO	MOHAMED MOHAMED MOHAND
IES LEOPOLDO QUEIPO	JESÚS FRANCISCO DELGADO ABOY
IES MIGUEL FERNÁNDEZ	ELENA FERNÁNDEZ TREVIÑO
IES JUAN A. FERNÁNDEZ PEREZ	JAVIER LENCE SILES.
IES VIRGEN DE LA VICTORIA	MANUEL ANGEL QUEVEDO MATEOS.
IES RUSADIR	MOHAMED AHMED AL-LAL
CP REYES CATÓLICOS	JUAN CARLOS ESCOZ DE GRACIA
CP JUAN CARO ROMERO	FATIMA MOHAMED KADDUR
CP LEON SOLA	DUNIA AL-MANSOURI UMPIÉRREZ
CP ESPAÑA	FADELA MOHATAR MAANAN
CP REAL	ESTER DONOSO GARCÍA SACRISTÁN.
CP MEDITERRÁNEO	HASSAN MOHATAR MAANAN.
CP VELÁZQUEZ	ESTHER DONOSO GARCÍA SACRISTÁN.
CP ANSELMO PARDO	FRANCISCO VIZCAÍNO SÁNCHEZ.
CP CONSTITUCIÓN	RACHID BUSSIAN MOHAMED.